

COMISION DE TRANSPARENCIA
PODER JUDICIAL
CHILE



MAT: Respuesta a Oficio N°519-2015 de
Presidencia sobre solicitud de
información relativa a la Comisión de
Transparencia.

Santiago, 20 de enero de 2016.-

A: SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. CORTE SUPREMA
DE: MINISTRO SR. MILTON JUICA ARANCIBIA

Dando cumplimiento a lo solicitado en el Oficio N° 519-2015, informo a V.S. en mi calidad de Presidente de la Comisión de Transparencia a fin de que la información que esta Comisión debe proporcionar para la elaboración de la cuenta pública que el Presidente de la Corte Suprema dará el 1 de marzo de 2016, adjunto informe solicitado.

Es cuanto puedo informar a Us. Excma.

Dios Guarde a Us. Excma.



MILTON JUICA ARANCIBIA
Ministro de la Corte Suprema de Justicia
Presidente de la Comisión de Transparencia
Poder Judicial

**COMISION DE TRANSPARENCIA
PODER JUDICIAL
CHILE**

OFICIO: 10-2016
ANT: Oficio N° 000519-2015
**MAT: Cuenta Comisión de
Transparencia, período
enero a diciembre 2015.**

INFORME

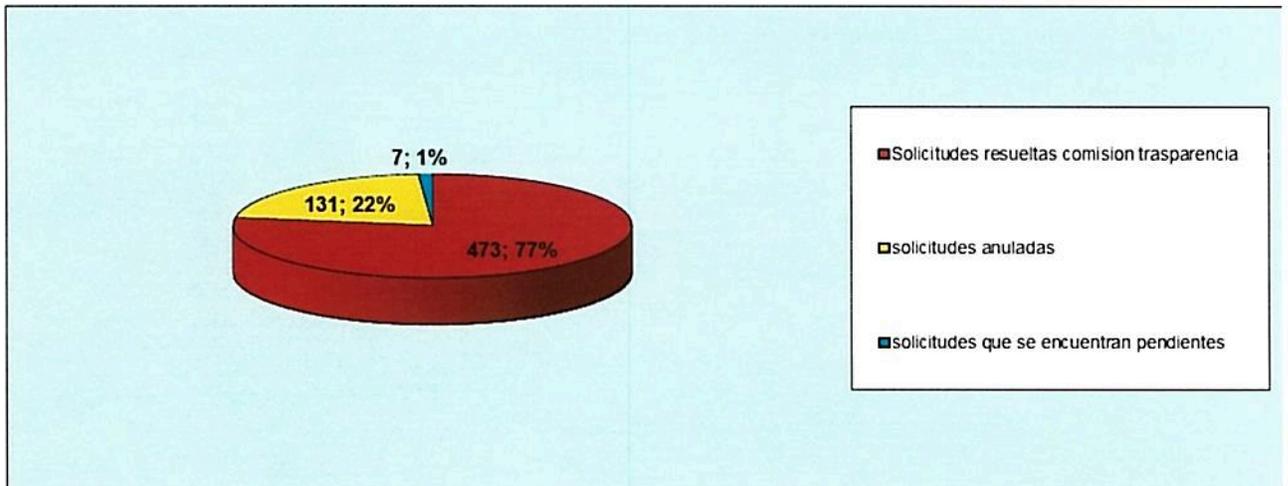
EXCMA. CORTE SUPREMA

Santiago, 20 de enero de 2016

Desde su creación, en el 2008, la Comisión de Transparencia del Poder Judicial tiene entre sus funciones responder solicitudes de acceso a información aplicando una política de máxima transparencia y publicidad, de acuerdo a lo establecido en la Constitución de la Republica, el Código Orgánico de Tribunales y la Ley 20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información. Se incluye entre estas tareas resolver las peticiones de dejar de hacer visible desde el portal web del Poder Judicial causas resueltas y ejecutoriadas, cuya publicidad produzca menoscabo para las personas implicadas. El procedimiento para estas solicitudes se inicia con una presentación ante la Comisión de Transparencia.

Durante el año 2015, la Comisión de Transparencia del Poder Judicial triplicó las solicitudes de acceso a la información, comparado con el año 2014; año en el que también se había triplicado el número de peticiones respecto de períodos anteriores.

La Dirección de Comunicaciones del Poder Judicial –que ejerce la secretaría de la Comisión de Transparencia- recibió un total de **611** solicitudes de información a través del Portal de Transparencia del Estado, de las cuales 473 fueron resueltas; 131 anuladas¹; y siete se encuentra en el estado de “otros”², en el periodo enero-diciembre de 2015.



Respecto de las solicitudes de dejar de hacer visibles las causas desde el portal web del Poder Judicial, estas ascendieron en el año 2015 a un total de **245**, cifra levemente superior a la de 2014 (209). De esas fueron resueltas 212; 33 fueron rechazadas por no cumplir los requisitos del acta N° 72-2009 de la Excma. Corte Suprema, que es el que se aplica para resolver estas peticiones. Estas solicitudes se hacen por escrito ante la Comisión.

Como ya se ha explicitado en las cuentas anteriores una tercera fuente de ingreso de solicitudes durante 2015, fueron los oficios de solicitud de información derivados -por incompetencia- desde el Ministerio Público, Ministerio Secretaria General de la Presidencia, Presidencia de la Excma. Corte Suprema, Corporación Administrativa del Poder Judicial y otros organismos. Estos sumaron un total de **86** requerimientos; de los que 79 fueron resueltos; y 7 archivados por haber sido contestados con anterioridad.-

¹ Corresponden a duplicidad de consultas por el mismo usuario, y en un gran número a dos usuarios, quienes en forma reiterada realizan la misma consulta, diariamente, la que fue respondida oportunamente por la comisión.

² Corresponden a solicitudes de estadísticas de ingresos de causas a nivel de tribunales de primera instancia u/o Cortes, como a solicitudes de asesoría jurídica por tramitación de procesos.-

Una cuarta fuente de ingresos de solicitudes a la Comisión de Transparencia la constituyen las peticiones recibidas a través del correo electrónico transparencia@pjud.cl. Durante 2015 estas ascendieron a 360, además de 27 reclamos. Todos los cuales fueron resueltos o derivados a quien correspondiese.

Esta cifra es también levemente menor a la de 2014 cuando se recibieron 400 solicitudes vía correo electrónico.

En total, la Comisión de Transparencia resolvió 1329 solicitudes, a través de la secretaría técnica que es la Dirección de Comunicaciones.

La Comisión de Transparencia realizó una sola reunión durante el año 2015, en el mes de abril.

Este obedeció a dos factores principales:

1.- La mayoría de los requerimientos que se hacen llegar a la Comisión son resueltos por la secretaría, es decir por la Dirección de Comunicaciones, debido a que se han establecido criterios y políticas consensuadas dentro de la Comisión. En los casos en que esto no es aplicable, la solicitud se resuelve con el presidente y la secretaria de la Comisión.

2.- Un segundo factor tiene que ver con el estudio de una reestructuración de la Comisión de Transparencia para hacerla más acorde a las necesidades actuales del Poder Judicial y con el fin de dar un impulso a la aplicación de nuevas políticas y medidas que fortalezcan la transparencia y el acceso a la información. Esa decisión está en manos del Comité de Comunicaciones, pero la propuesta específica de reformulación de la Comisión aún no ha sido presentada.

La idea es plantear un modelo integrador que aborde de una mejor manera no solo las solicitudes de acceso a la información, sino que redefina estrategias y políticas para avanzar en esta materia dentro del Poder Judicial.

Uno de los avances más importantes en materia de transparencia verificados el año 2015 fue la transmisión televisiva en el canal del Poder Judicial, de audiencias de diversos tribunales del país. Formalizaciones de alta connotación pública, bloques de control de detención, alegatos, veredictos, lecturas de sentencia, entre otras, fueron transmitidas en directo estableciéndose con el paso de los meses la práctica de la cámara única en las audiencias: Todo con el fin de exhibir cómo se trabaja en los tribunales penales y laborales y en las salas de las Cortes de Apelaciones y Corte Suprema.

Mostrar el desarrollo de audiencias en directo posibilita que la ciudadanía sepa y entienda cómo se desarrolla el trabajo jurisdiccional, cuál es la función y atribuciones de cada uno de los intervinientes y cuáles son los fundamentos de las resoluciones que adoptan los jueces es un mecanismo óptimo de educación sobre el quehacer del Poder Judicial y de rendición de cuentas.

Sin duda la transmisión de audiencias –que genera controversia entre los abogados- ha mejorado los estándares de transparencia con que opera el Poder Judicial chileno, práctica que ha sido reconocida por la sociedad civil y por los medios de prensa, como un elemento que favorece la comunicación institucional y la posibilidad de control que pueden ejercer las personas sobre las instituciones públicas.

Desde el año 2012, la Comisión de Transparencia comenzó a aplicar sistemáticamente criterios únicos para resolver las solicitudes de eliminar el registro de causas desde el portal web institucional. Para ello aplica el Acta 72 - 2009 que señala el tiempo en que permanecerán publicados las sentencias en el portal web, acta que se dictó precisamente a partir de la entrada en vigencia de la Ley de Transparencia y Acceso a la información.

Esta normativa se aplica por lo tanto para invisibilizar causas terminadas y si ha transcurrido el tiempo que señala el acta para las diversas materias.

De esta manera se ha comenzado a hacer una aplicación estandarizada de estas normas, lo que ha permitido resolver la mayoría de las solicitudes que ingresan por parte de la Dirección de Comunicaciones. Una vez revisadas las causas y si es factible de aplicar la normativa citada, se hace una solicitud al Departamento de Informática de la Corporación Administrativa del Poder Judicial para que ésta ejecute la decisión, en caso de ser acogida la solicitud.

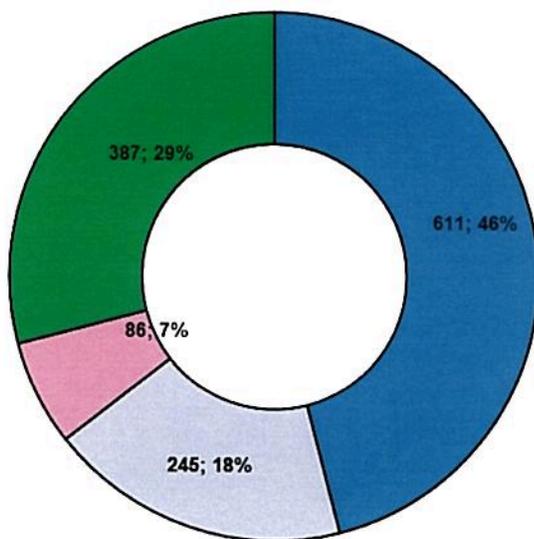
Este procedimiento se ha ido afinando con el tiempo y desde el 2014 se utilizan las comunicaciones electrónicas con el Departamento de Informática de la Corporación Administrativa del Poder Judicial y los usuarios, y con una carpeta virtual de respaldo de las solicitudes, de las resoluciones adoptadas y respuestas.

**INFORME GENERAL ESTADÍSTICO
COMISION DE TRANSPARENCIA PODER JUDICIAL
AÑO 2015
DIRECCION DE COMUNICACIONES**

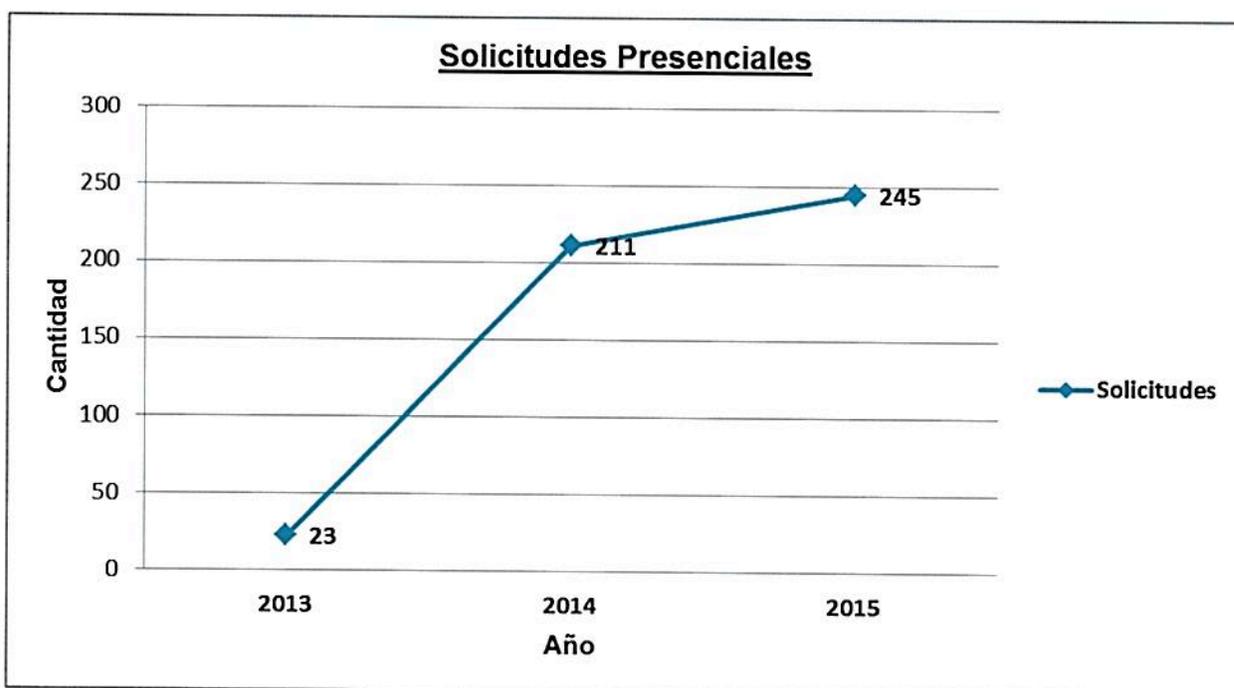
I.- UNIVERSO DE SOLICITUDES

Solicitudes recibidas comisión de transparencia Por intermedio del Portal de Transparencia Chile.	611
Solicitudes para ocultar causas terminadas en el portal web institucional, presentadas en forma presencial	245
Solicitudes recibidas por incompetencia otras instituciones Corresponden a Fiscalías, Ministerio Secretaria General de la Presidencia, Presidencia Excma. Corte Suprema, Corporación Administrativa Poder Judicial, y otros organismos.-	86
Solicitudes y reclamos ingresados a través del correo electrónico transparencia@pjud.cl	387
TOTAL DE SOLICITUDES AÑO 2015	1329

TOTAL SOLICITUDES COMISION DE TRANSPARENCIA



- SOLICITUDES RECIBIDAS COMISION DE TRANSPARENCIA POR INTERMEDIO DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA CHILE
- SOLICITUDES OCULTAR CAUSAS TERMINADAS EN EL PORTAL WEB INSTITUCIONAL, PRESENTADAS EN FORMA PRESENCIAL
- SOLICITUDES RECIBIDAS POR INCOMPETENCIA OTRAS INSTITUCIONES
- SOLICITUDES Y RECLAMOS INGRESADOS A TRAVES DEL CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL



Es todo cuanto puedo informar a S.S. Excma.

MILTON JUICA ARANCIBIA
Ministro de la Corte Suprema de Justicia
Presidente de la Comisión de Transparencia
Poder Judicial

AL SEÑOR

HUGO DOLMESTCH URRRA

PRESIDENTE EXCMA. CORTE SUPREMA

PRESENTE